

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 3598622

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 129450

SANTIAGO, 19/12/2012

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Carlos Rafael SALAZAR BELTRAN de nacionalidad MEXICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 22 de Octubre de 2012 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO NºG06184301, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintinueve días, válido desde el 22/12/2012 hasta 20/01/2013

Contratado por: SERVICIOS AEREOS RIO BAKER LTDA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 166.184.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/ker
[671]19/12/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo



uleroa
Ma. CRISTINA PEZO RAMÍREZ
JEFA ATENCION DE PUBLICO